

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).. **Radicado 2020-0412.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 18 de julio de 2022, se tenía programada audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se realizó por cuanto la parte demandada pero la misma no se pudo realizar toda vez que la parte demandada solicitó el aplazamiento por motivos de enfermedad, allegando la constancia respectiva.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

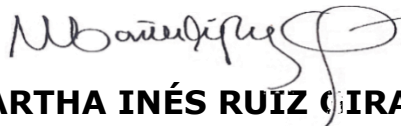
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 884

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LIBIA CUERVO OSORIO en contra de ARNOBIA CORREA CADAVID y, para tal efecto, se señala el día NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 084 de agosto 4 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA